AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Los/as abajo firmantes, ante la orden de ejecución de sentencia que obliga a **Carmen Bajo Crémer** a entrar en prisión para cumplir tres años y un día a que ha sido condenada, y dado que está presentado Recurso de Amparo 4540/2014 ante la Sala 2ª de ese Tribunal Constitucional.

SOLICITAMOS

La medida cautelar de suspensión de privación de libertad hasta la resolución por parte del Tribunal Constitucional del Recurso de Amparo presentado en base siguientes hechos producidos por la sentencia:

1. Vulneración de tres series de Derechos Fundamentales (Art. 24, 1º – Art. 24, 2º y Art. 25, 1º todos ellos de la "formalmente vigente" Constitución Española).
2. La violación del Derecho a la Huelga enunciado en Art. 28, 2º de la Constitución Española.
3. Ataque directo a las ya maltrechas Libertades de Expresión e Información (Art. 20 de la Constitución Española).
4. Cercena el Derecho de Reunión Y Manifestación (Art. 21 – CE), ínsitos en el ejercicio del Derecho a la Huelga.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	FIRMA

Enviar a **democraciayrepresion@gmail.com** **desde donde enviaremos conjuntamente al Tribunal Constitucional:** **buzon@tribunalconstitucional.es** C/. Domenico Scarlatti, nº6. 28003- MADRID.

PETICIÓN EN INTERNET:

www.change.org Petición al tribunal Constitucional de medida cautelar de suspensión de condena

http://democraciayrepresion.wordpress.com/